



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.-----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **10:00** horas, del día **18 de septiembre de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **L.D. Christian Michel Rosas Cruz, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado** representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios de Administrativos y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar de los licitantes que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta (**Anexo Numero 1**).

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	ADAMARI HERNANDEZ HARO, (PERSONA FISICA)	7
2	GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO SA DE CV	5
3	GAS MENGUC SA DE CV	0
4	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	0
Total		12

El representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante documento con fecha de recepción 18 de septiembre de 2025, manifiesta lo siguiente:



X

4

G

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.-----

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.

En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma:

NUMERAL	DICE:	DEBE DE DECIR:
ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> NOM-018-ASEA-2023: Regula las plantas de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP). NOM-017-ASEA-2023: Establece los requisitos para instalaciones de almacenamiento de GLP. NOM-001-SECRE-2010: Especifica las normas de calidad del gas natural. NOM-002-SECRE-2010: Establece requisitos para instalaciones de aprovechamiento de gas natural. NOM-004-SEDG-2004: Regula las instalaciones de aprovechamiento de Gas LP. NOM-005-SESH-2010: Establece condiciones de seguridad para vehículos de transporte y distribución de Gas LP. 	<ul style="list-style-type: none"> NOM-018-ASEA-2023: Regula las plantas de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP). NOM-017-ASEA-2023: Establece los requisitos para instalaciones de almacenamiento de GLP NOM-004-SEDG-2004: Regula las instalaciones de aprovechamiento de Gas LP. NOM-005-SESH-2010: Establece condiciones de seguridad para vehículos de transporte y distribución de Gas LP.
ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para transportar materiales y residuos peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> Título de Permiso de Distribución de Gas Licuado de Petróleo vigente, expedido por la Comisión Reguladora de Energía.

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.-----

LICITANTE: ADAMARI HERNANDEZ HARO (PERSONA FÍSICA)

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA A LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	4.1. PROPUESTA LEGAL- ADMINISTRATIVA. - 4.1.23.	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
2	2	ANEXO 15 (QUINCE) PROPUESTA ECONOMICA	FAVOR DE CONFIRMAR, SI NO SE CUENTA CON EL NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, ¿NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO COLOCARLO EN EL FORMATO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, NO OBSTANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR CON NÚMERO DE PROVEEDOR
3	3	ANEXO TÉCNICO INCISO E) NORMAS 2DA VIÑETA	EN EL INCISO MENCIONADO, SE ESTABLECE QUE "EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS: • •NOM-017-ASEA-2023: ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GLP." TOMANDO EN CUENTA QUE LA NOM-017-ASEA-2023 ESTABLECE REGULACIONES PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS, DADO QUE LA NORMA CITADA NO ES APLICABLE AL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO POR NO FORMAR PARTE DEL SERVICIO LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS SINO ÚNICAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE UN PRODUCTO YA PROCESADO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	LA NOM-017-ASEA-2023: ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, QUE DEBEN SER APLICADOS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PRE-ARRANQUE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TERRESTRES Y/O MARÍTIMAS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), CUYA OBSERVANCIA ES GENERAL Y OBLIGATORIA PARA LOS REGULADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE: I. ALMACENAMIENTO EN INSTALACIONES TERRESTRES Y/O MARÍTIMAS DE GLP; DESDE EL PUNTO DE RECEPCIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA DEL COMBUSTIBLE. II. TRANSPORTE POR DUCTO O MEDIOS DISTINTOS A DUCTO (AUTO-TANQUES, SEMIRREMOLQUES, CARRO-TANQUES Y/O BUQUE-TANQUES) DE GLP, CUANDO DENTRO DE SU INFRAESTRUCTURA UTILICE INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE GLP, QUE INCLUYA EL ALMACENAMIENTO COMO UNA ACTIVIDAD OPERATIVA. (NO HACIENDO MENCIÓN DE ENFOCARSE ÚNICAMENTE A LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS) SI BIEN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES EL SUMINISTRO DE GAS L.P., Y NO ASÍ EL ALMACENAMIENTO, SE SOLICITA EL





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.-----

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA A LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				<p>CUMPLIMIENTO DE LA NOM-017-ASEA-2023 A FIN DE ASEGURAR LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS DE SINIESTROS O RESTRICCIONES QUE PUDIERAN AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LA PLANTA, PONIENDO EN RIESGO EL SUMINISTRO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, SITUACIÓN QUE VULNERARÍA EN FORMA DIRECTA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIOS BÁSICOS E INDISPENSABLES PARA LOS DERECHOHABIENTES.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SE CONFIRMA LA NECESIDAD DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA NOM-017-ASEA-2023, CUYA OMISIÓN DE PRESENTACIÓN SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</p>
4	4	ANEXO TÉCNICO INCISO E) NORMAS 3ER VIÑETA	<p>EN EL INCISO MENCIONADO, SE ESTABLECE QUE "EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS: • NOM-001-SECRE-2010: ESPECIFICA LAS NORMAS DE CALIDAD DEL GAS NATURAL," SIN EMBARGO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REFIERE AL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (LP) Y NO A GAS NATURAL. DADO QUE LA NORMA CITADA NO ES APLICABLE AL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.</p>	<p>QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA</p>
5	5	ANEXO TÉCNICO INCISO E) NORMAS 4TA VIÑETA	<p>EN EL INCISO MENCIONADO, SE ESTABLECE QUE "EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS: • NOM-002-SECRE-2010: ESTABLECE REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL," SIN EMBARGO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REFIERE AL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (LP) Y NO A GAS NATURAL. DADO QUE LA NORMA CITADA NO ES APLICABLE AL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.</p>	<p>QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA</p>
6	6	TERMINOS Y CONDICIONES INCISO D) LICENCIAS 4TA VIÑETA	<p>EN EL INCISO MENCIONADO, SE ESTABLECE QUE "EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) PARA TRANSPORTAR MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS." DICHO PERMISO NO ES APLICABLE, YA QUE EL TRANSPORTE DE GAS L.P. NO SE CONSIDERA MATERIAL PELIGROSO PARA EFECTOS DE LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LOS RESIDUOS PELIGROSOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS. DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SCT/2-2011, QUE REGULA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS POR CARRETERA, EL GAS L.P. NO ESTÁ</p>	<p>QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA</p>



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.-----

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA A LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CLASIFICADO COMO RESIDUO PELIGROSO NI COMO MATERIAL PELIGROSO BAJO LAS CONDICIONES DE REPARTO Y COMERCIALIZACIÓN EN ESTADO FINAL (ES DECIR, DESPUÉS DE SU PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN). DADO QUE EL PERMISO CITADO NO ES APLICABLE AL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	
7	7	TERMINOS Y CONDICIONES INCISIO D) LICENCIAS 2DA VIÑETA	EN EL INCISO MENCIONADO, SE ESTABLECE QUE "EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: ¿AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL" SE ACEPTA PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUENTA CON TODOS LOS PROTOCOLOS REQUERIDOS POR PROTECCION CIVIL ESTATAL?	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, SE CONSIDERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

LICITANTE: GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA A LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
8	1	ANEXO TÉCNICO INCISIO E)	EN LA CONVOCATORIA SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA NOM-001-SECRE-2010, LA CUAL REGULA EXCLUSIVAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL GAS NATURAL Y, POR LO TANTO, NO RESULTA APLICABLE AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). POR LO ANTERIOR, ¿PUEDE CONFIRMARSE QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ACEPTARÁ LA NOM-016-CRE-2016, RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL GLP, EN SUSTITUCIÓN DE LA NOM-001-SECRE-2010, Y QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA NOM-001-SECRE-2010 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
9	2	ANEXO TÉCNICO INCISIO E)	EN LA CONVOCATORIA SE HACE REFERENCIA A LA NOM-002-SECRE-2010, LA CUAL ESTABLECE REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL. DADO QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), ¿PUEDE CONFIRMARSE QUE DICHA NORMA NO APLICA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE, EN CONSECUENCIA, SU NO PRESENTACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
10	3	ANEXO TÉCNICO INCISIO E)	EN LA CONVOCATORIA SE HACE REFERENCIA A LA NOM-017-ASEA-2023, LA CUAL ESTABLECE REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GAS LP. SIN EMBARGO, DICHA NORMA APLICA PRINCIPALMENTE A TERMINALES DE ALMACENAMIENTO, DUCTOS Y VÍAS TERRESTRES DE TRANSPORTE DE GLP, POR LO QUE NO CORRESPONDE A LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GAS LP. EN ESTE SENTIDO, ¿PUEDE CONFIRMARSE QUE LA NOM-017-ASEA-2023 NO APLICA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE, EN CONSECUENCIA, SU NO PRESENTACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	SI BIEN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES EL SUMINISTRO DE GAS LP., Y NO ASÍ EL ALMACENAMIENTO, SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-017-ASEA-2023 A FIN DE ASEGURAR LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS DE SINIESTROS O RESTRICCIONES QUE PUDIERAN AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LA PLANTA, PONIENDO EN RIESGO EL SUMINISTRO A LAS UNIDADES



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.-----

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA A LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, SITUACIÓN QUE VULNERARÍA EN FORMA DIRECTA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIOS BÁSICOS E INDISPENSABLES PARA LOS DERECHOHABIENTES. POR LO ANTERIOR, SE CONFIRMA LA NECESIDAD DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA NOM-017-ASEA-2023, CUYA OMISIÓN DE PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.
11	4	TERMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	EN LA CONVOCATORIA SE SOLICITA EL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) PARA TRANSPORTAR MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. SIN EMBARGO, DICHO PERMISO APLICA ÚNICAMENTE A VEHÍCULOS CUYAS DIMENSIONES Y PESOS EXCEDEN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD, CONDICIÓN QUE NO CORRESPONDE A LAS UNIDADES UTILIZADAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS LP EN ESTE PROCEDIMIENTO. EN ESTE SENTIDO, ¿PUEDE CONFIRMARSE QUE DICHO PERMISO NO ES APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE, EN CONSECUENCIA, SU NO PRESENTACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
12	5	TERMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	EN LA CONVOCATORIA SE SOLICITA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, NO OBSTANTE, ESTE DOCUMENTO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE GESTIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EN ESTE SENTIDO, ¿PUEDE CONFIRMARSE QUE, MIENTRAS SE EXPIDE DICHA AUTORIZACIÓN, SERÁ VÁLIDO PRESENTAR UN ACUSE DE TRÁMITE, CONSTANCIA DE GESTIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMO COMPROBANTE TEMPORAL, Y QUE SU NO PRESENTACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL. SE CONSIDERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENEN HASTA A LAS 16:30 HRS DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Siendo las **16:35 horas**, del **18 de septiembre del 2025**, se reanuda la Junta de Aclaraciones del Procedimiento al rubro citado, dejándose asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultada la Plataforma "Compras MX", donde se pudo constatar que los licitantes manifestaron tener otros cuestionamientos, los cuales se indican a continuación:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.-----

LICITANTE: ADAMARI HERNANDEZ HARO (PERSONA FÍSICA)

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	PREGUNTA 3 REALIZADA POR ADAMARI HERNANDEZ HARO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE LA RESPUESTA OTORGADA, YA QUE COMO LO COMENTAN EN LAS FRACCIONES DE ESTA NORMA: "I. <<ALMACENAMIENTO EN INSTALACIONES TERRESTRES Y/O MARÍTIMAS>> DE GLP; DESDE EL PUNTO DE RECEPCIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA DEL COMBUSTIBLE II. TRANSPORTE POR DUCTO O MEDIOS DISTINTOS A DUCTO *AUTO-TANQUES, SEMIRREMOLQUES, CARRO-TANQUES Y/O BUQUE-TANQUES) DE GLP, CUANDO DENTRO DE SU INFRAESTRUCTURA UTILICE INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE GLP, <<QUE INCLUYA EL ALMACENAMIENTO COMO UNA ACTIVIDAD OPERATIVA> COMO ES RESULTADO CON "<>" SE DEMUESTRA QUE LA PRESENTE NORMA SOLO APLICA PARA LAS EMPRESAS QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ESTA EL ALMACENAMIENTO EN INSTALACIONES TERRESTRES Y/O MARÍTIMAS COMO UNA ACTIVIDAD OPERATIVA, CON ESTO SE DEMUESTRA QUE EL SOLICITAR LA PRESENTE NORMA SE ESTA IMPIDIENDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN DIRIGIENDO EL PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PARA LAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON ALMACENAMIENTO DE GLP, POR LO TANTO, SOLICITAMOS RECONSIDERAR SU RESPUESTA, YA QUE SI EL MOTIVO DE LA SOLICITUD ES ASEGURAR LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS DE SINIESTROS O RESTRICCIONES QUE PUDIERAN AFECTAR LA OPERATIVIDAD, SE ACLARA QUE ESTO SE ASEGURA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-018-ASEA-2023 Y DEMÁS NORMAS REGULATORIAS, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ESTA NORMA.	CONSIDERANDO QUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA EL SUMINISTRO ES DE 24 HORAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA ASEGURAR QUE SE CUENTA CON ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. QUE OTORQUE LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA, POR LO QUE EN CASO DE CONTAR CON CONTRATO VIGENTE CELEBRADO CON EMPRESA QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CUANTO A ALMACENAMIENTO DE GAS L.P., DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA DICHO CONTRATO, ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS DE SU INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO, ADICIONAL A ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REFERENCIANDO DICHO CONTRATO CON SU REPRESENTADA Y COMPROMETIÉNDOSE AL SUMINISTRO DE GAS L.P., CONFORME LAS CANTIDADES Y TIEMPOS QUE LE SEAN SOLICITADOS, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 25 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.....

inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta primera junta, siendo las **17:20 horas**, del día **18 de septiembre de 2025**.

Esta Acta consta de **09 (nueve) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ JEFE	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
JEFATURA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MTRA. NORMA MOLINA NAVA JEFA DE OFICINA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C. ARMANDO SOTO MERINO ENCARGADO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
<p>MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO</p> <p>ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	

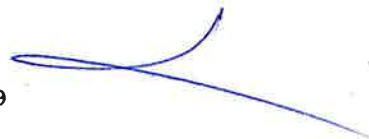
POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- **FIN DEL ACTA** -----



H
G
A





EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 18 de septiembre de 2025 a las 08:54

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2025-00087536
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR017-N-190-2025
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	ADAMARI HERNANDEZ HARO	17 de septiembre de 2025 a las 09:53	17 de septiembre de 2025 a las 09:53	SI	NO
2	GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO SA DE CV	13 de septiembre de 2025 a las 16:40	13 de septiembre de 2025 a las 20:10	SI	NO
3	GAS MENGUC SA DE CV	15 de septiembre de 2025 a las 10:32		NO	NO
4	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	17 de septiembre de 2025 a las 17:16		NO	NO

